

SANTA CRUZ, 27 DE MAYO DE 2.020

VISTOS:

1. La Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.
2. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.
3. La Ficha de Evaluación del Proyecto: "**Obras Adicionales Construcción Agua Potable y Alcantarillado Varios Sectores Santa Cruz**".
4. Decreto Exento N° 00462 de fecha 14.02.18, que Aprueba el Proyecto denominado: "**Obras Adicionales Construcción Agua Potable y Alcantarillado Varios Sectores Santa Cruz**".
5. Decreto Exento N° 00837 de fecha 21.03.18, Aprueba Aumento de Obras del Proyecto denominado "**Obras Adicionales Construcción Agua Potable y Alcantarillado Varios Sectores Santa Cruz**".
6. Decreto Exento N° 0965 de fecha 05.04.2018, Aprueba Contrato.
7. Solicitud de Recepción ingresada por contratista con fecha 27.04.2020.
8. Acta de Recepción Provisoria de fecha 30.04.2020.

CONSIDERANDO:

1. Que se requiere un aumento de obra al proyecto construcción de red de extensión de agua potable y alcantarillado en calle del Real de la Población Nicolás Palacios que beneficia a nueve viviendas, Callejón Malermo que beneficia a siete viviendas y en Avenida Errázuriz, calle interior que beneficia a siete Lotes. Lo anterior, ejecutados de acuerdo a proyectos aprobado por ESSBIO S. A.
Debido a situaciones no previstas en el diseño original se han producido en el transcurso de las obras distintas complicaciones que han dificultado el avance, por tanto, se ha tenido que considerar algunas obras adicionales extraordinarias para poder dar término al proyecto.
2. El Programa se financiará con recursos proveniente de los Fondos del Casino, Número de Cuenta 215.31.02.999.078.001.

DECRETO EXENTO N° 001564

1. **APRUEBESE**, Recepción Provisoria de fecha 30.04.2020 del proyecto denominado "**OBRAS ADICIONALES CONSTRUCCIÓN AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO VARIOS SECTORES SANTA CRUZ**", entre la empresa **FDL CONSTRUCTORA LIMITADA**, RUT N° 76.165.239-7, domiciliada en Calle Santa María del Boldo, El Huerto N° 1868 de la Ciudad de Curicó y la Ilustre Municipalidad de Santa Cruz representada por su Alcalde Don **GUSTAVO WILLIAM ARÉVALO CORNEJO**, RUT N° 11.556.094-8, por monto y plazo que en dicho instrumento público se señala.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



FERMÍN MIGUEL GUTIÉRREZ RIVAS
Secretario Municipal



GUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO
Alcalde

GWAC/REJG/FMGR/CMRC/jmtm

c. c.:
- Alcaldía (01)
- Transparencia (01)
- Archivo (01)

